

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS A LLEVARSE A CABO EL 1 DE MAYO DE 2021 DENTRO DE LA CIUDAD, Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES INCIDENTALS A LA MISMA.

* * * * *

VISTO que el Concejo Municipal de la Ciudad de Stephenville, Texas (la “Ciudad”) considera aconsejable convocar la elección que se ordena a continuación, y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la realización de la elección que se convoca a continuación en la fecha establecida más abajo es de interés público; y que la sesión en la que esta Ordenanza se adoptó estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de la sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

ENTONCES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS ORDENA:

Sección 1. Incorporación de preámbulos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Ordenanza son fidedignas y correctas y por el presente se adoptaron como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas en este caso.

Sección 2. Convocatoria a la elección. Se llevará a cabo una elección de bonos en la Ciudad, para todos los votantes calificados y registrados de la Ciudad, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., del 1 de mayo de 2021 (la “Elección”). La votación el día de las elecciones se llevará a cabo en los sitios y los horarios establecidos por el Secretario del Condado de Erath, que actúa como el Funcionario Electoral del Condado para el Condado de Erath (el “Funcionario Electoral”) de conformidad con un acuerdo de servicios electorales (el “Acuerdo de Servicios Electorales”) entre la Ciudad y el Funcionario Electoral, como se establece en el Anexo A adjunto. El Anexo A será modificado de manera automática, sin acción adicional alguna del Concejo Municipal, para incluir sitios de votación adicionales o diferentes el día de las elecciones, designados por el Funcionario Electoral, y para cumplir el Acuerdo de Servicios Electorales; y los avisos de la Elección deberán coincidir con tales listados finales según lo dispuesto por el Funcionario Electoral.

Sección 3. Sitios y horarios de votación adelantada. La votación adelantada en persona estará disponible para todos los votantes calificados y registrados de la Ciudad en todos

los sitios y los horarios establecidos por el Funcionario Electoral de conformidad con el Acuerdo de Servicios Electorales, como se establece en el Anexo B adjunto. El Anexo B será modificado de manera automática, sin acción adicional alguna del Concejo Municipal, para incluir sitios de votación y horarios adicionales o diferentes para la votación adelantada, designados por el Funcionario Electoral, y para cumplir el Acuerdo de Servicios Electorales; y los avisos de la Elección deberán coincidir con tales listados finales provistos a la Ciudad por el Funcionario Electoral.

Sección 4. Secretario de votación adelantada y solicitud de boleta. La Secretaria de Votación Adelantada para votar en la Elección será Gwinda Jones, Secretaria del Condado de Erath. Las solicitudes para la votación adelantada para todos los votantes calificados y registrados de la Ciudad deberán enviarse a la siguiente dirección:

Gwinda Jones County Clerk 100 W. Washington St. Stephenville, Texas 76401
--

Sección 5. Fecha límite para el envío de solicitudes por correo o por fax. El último día para enviar una solicitud a la Secretaria de Votación Adelantada para una boleta para votar por correo es (a) el 16 de abril de 2021, para entrega personal y (b) antes del cierre de las actividades comerciales del 20 de abril de 2021, para envío por correo.

Sección 6. Derecho a votar. Todos los electores habilitados que residen en la Ciudad tendrán derecho a votar en la Elección.

Sección 7. Propositiones. En la Elección se someterán las siguientes proposiciones de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Stephenville a emitir bonos de la Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$8,000,000, y dichos bonos de cada serie o emisión, respectivamente, vencerán y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión, y se venderán a los precios y devengarán interés a las tasas que se determinarán a criterio del Concejo Municipal, con el propósito de diseñar, construir y equipar una instalación de uso combinado en la Ciudad para situar una biblioteca, un centro para personas mayores y un centro recreativo; y se autorizará al Concejo Municipal a imponer y a hacer que se evalúen y recauden impuestos ad valorem anuales en una cantidad suficiente para pagar el interés anual sobre los bonos, dentro de los límites dispuestos por la ley, para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Stephenville a emitir bonos de la Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$5,385,000, y dichos bonos de cada serie o emisión, respectivamente, vencerán y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión, y se venderán a los precios y devengarán interés a las tasas que se determinarán a criterio del Concejo Municipal, con el propósito de hacer mejoras públicas restaurativas al área del centro histórico de la Ciudad, incluyendo el diseño, la construcción, la instalación y el equipamiento de mejoras en calles, bordes y aceras, estacionamientos, parques públicos pequeños, jardines y fuentes, áreas peatonales, iluminación y mejoras relacionadas; y se autorizará al Concejo Municipal a imponer y a hacer que se evalúen y recauden impuestos ad valorem anuales en una cantidad suficiente para pagar el interés anual sobre los bonos, dentro de los límites dispuestos por la ley, para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Stephenville, Texas a emitir bonos de la Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$2,160,000, y dichos bonos de cada serie o emisión, respectivamente, vencerán y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión, y se venderán a los precios y devengarán interés a las tasas que se determinarán a criterio del Concejo Municipal, con el propósito de construir, mejorar, extender, ampliar, actualizar y desarrollar Belknap Street desde las vías férreas de Ft. Worth y Western hasta Mason Street, y tales mejoras incluirían puentes y cruces asociados, mejoras de drenaje relacionadas, reubicación de servicios públicos, jardinería, bordes y aceras, mejoras operativas y de seguridad viales y derechos sobre terrenos como sea necesario para tales fines; y se autorizará al Concejo Municipal a imponer y a hacer que se evalúen y recauden impuestos ad valorem anuales en una cantidad suficiente para pagar el interés anual sobre los bonos, dentro de los límites dispuestos por la ley, para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN D DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Stephenville, Texas a emitir bonos de la Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$3,730,000, y dichos bonos de cada serie o emisión, respectivamente, vencerán y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión,

y se venderán a los precios y devengarán interés a las tasas que se determinarán a criterio del Concejo Municipal, con el propósito de construir, mejorar, extender, ampliar, actualizar y desarrollar las siguientes calles y carreteras en la Ciudad: First Street, Second Street, Fifth Street, Sixth Street, Cage Street y Swan Street, y tales mejoras incluirían puentes y cruces asociados, mejoras de drenaje relacionadas, reubicación de servicios públicos, jardinería, bordes y aceras, mejoras operativas y de seguridad viales y derechos sobre terrenos como sea necesario para tales fines; y se autorizará al Concejo Municipal a imponer y a hacer que se evalúen y recauden impuestos ad valorem anuales en una cantidad suficiente para pagar el interés anual sobre los bonos, dentro de los límites dispuestos por la ley, para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

**ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN E DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS**

¿Se autorizará al Concejo Municipal de la Ciudad de Stephenville a emitir bonos de la Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$2,000,000, y dichos bonos de cada serie o emisión, respectivamente, vencerán y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión, y se venderán a los precios y devengarán interés a las tasas que se determinarán a criterio del Concejo Municipal, con el propósito de diseñar, construir, mejorar y equipar senderos e instalaciones recreativas en la Ciudad, y para adquirir terrenos y derechos sobre terrenos para tales fines, y específicamente extender el sendero para caminar, pasear y andar en bicicleta en la Ciudad conocido como el Bosque River Trail; y se autorizará al Concejo Municipal a imponer y a hacer que se evalúen y recauden impuestos ad valorem anuales en una cantidad suficiente para pagar el interés anual sobre los bonos, dentro de los límites dispuestos por la ley, para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

Sección 9. Boletas oficiales. Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las proposiciones anteriormente mencionadas, las cuales deberán establecerse sustancialmente de la siguiente manera:

**ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS**

A FAVOR ()	LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$8,000,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA DISEÑAR, CONSTRUIR Y EQUIPAR UNA INSTALACIÓN DE USO COMBINADO EN LA CIUDAD PARA SITUAR UNA BIBLIOTECA, UN CENTRO PARA PERSONAS MAYORES Y UN CENTRO RECREATIVO. SE IMPONDRÁN
EN CONTRA ()	

IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$5,385,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA HACER MEJORAS PÚBLICAS RESTAURATIVAS AL ÁREA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD. SE IMPONDRÁN

EN CONTRA () IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$2,160,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA HACER MEJORAS EN BELKNAP STREET DESDE LAS VÍAS FÉRREAS DE FT. WORTH Y WESTERN HASTA MASON

EN CONTRA () STREET EN LA CIUDAD. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN D DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$3,730,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA HACER MEJORAS EN FIRST STREET, SECOND STREET, FIFTH STREET, SIXTH STREET, CAGE STREET Y SWAN

EN CONTRA () STREET EN LA CIUDAD. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN E DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$2,000,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA EXTENDER EL SENDERO PARA CAMINAR, PASEAR Y ANDAR EN BICICLETA EN LA CIUDAD CONOCIDO

EN CONTRA () COMO EL BOSQUE RIVER TRAIL. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

Sección 10. Información requerida. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas, por el presente se declara y determina que:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de los bonos que se autorizará se establece en las Secciones 8 y 9 del presente.

(d) Como se establece en las Secciones 8 y 9 del presente, de ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará al Concejo Municipal a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en la Ciudad, dentro de los límites dispuestos por la ley, suficientes para pagar el capital y el interés anuales sobre los bonos y para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento.

(e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Ordenanza, la tasa de interés máxima promedio para cualquier serie de los bonos se estima que será del 3.15%, calculada de acuerdo con la ley correspondiente. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo las tasas de interés prevalentes en el mercado al momento de convocar la Elección, el calendario de emisión, el calendario de vencimientos, las amortizaciones de capital supuestas y la calificación prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) Los bonos que son objeto de esta Elección vencerán en serie o de otro modo durante un número específico de años que no sobrepasará el número de años máximo autorizado por la ley, según lo dispuesto por la ley de Texas correspondiente, aunque la Ciudad estima que, dada la condición actual del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán durante un período de 20 años a partir de su fecha de emisión.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad (que consisten en todas las deudas garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que se autofinancian con otros ingresos de la Ciudad) al 2 de febrero de 2021 (la fecha cuando se convocó esta Elección) es de \$2,605,000. Las obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas con otros ingresos, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial, se enumeran en el Apéndice A de esta Ordenanza.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad (que consisten en todas las deudas garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que se autofinancian con otros ingresos de la Ciudad) al 2 de febrero de 2021 (la fecha cuando se convocó esta Elección) es de \$462,825. Las obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas con otros ingresos, como los ingresos de agua

y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial, se enumeran en el Apéndice A de esta Ordenanza.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda de la Ciudad para el año fiscal 2020-2021 es de \$0.0182 por \$100 de valoración catastral gravable.

Sección 11. Requisitos de publicación. De conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, documentos informativos para votantes acerca de cada Proposición a someterse a votación en la Elección, lo suficientemente completos, se adjuntan a la presente como Anexo “C” (conjuntamente, el “Documento Informativo para Votantes”). Esta Ordenanza y el Documento Informativo para Votantes, como puedan ser modificados sin acción adicional alguna por parte del Concejo Municipal de una manera que sea congruente con la convocatoria a la Elección por el Concejo Municipal y con los requisitos del aviso de elección según el Código Electoral de Texas correspondiente a la Elección, servirán como aviso apropiado de la Elección y los documentos informativos para votantes requeridos por la Sección 1251.052(b) del Código de Gobierno de Texas. El Secretario de la Ciudad se hará cargo de que esta Ordenanza y el Documento Informativo para Votantes se anuncien y publiquen de la siguiente manera:

- (a) Esta Ordenanza deberá publicarse dos veces el mismo día en semanas consecutivas; la primera publicación debe ocurrir no antes del día 30 ni después del día 10 previos a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en la Ciudad o, de no publicarse ningún periódico en la Ciudad, en un periódico de circulación general en la Ciudad;
- (b) Esta Ordenanza y el Documento Informativo para Votantes deberán publicarse en el tablero de anuncios que se utiliza para la fijación de avisos de juntas del Concejo Municipal, y en otros tres sitios en la Ciudad, no después del día 21 previo a la fecha establecida para la Elección;
- (c) Esta Ordenanza y el Documento Informativo para Votantes deberán publicarse el día de las elecciones y durante la votación adelantada en persona, en un lugar destacado en cada sitio de votación; y
- (d) Esta Ordenanza y el Documento Informativo para Votantes deberán publicarse durante los 21 días previos a la Elección en el sitio web en Internet de la Ciudad.

Tanto esta Ordenanza como el Documento Informativo para Votantes deberán publicarse y/o anunciarse en inglés y en español, como se dispone anteriormente.

Sección 12. Disposición de separabilidad. Si alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza, o la aplicación de la misma a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por cualquier motivo considerada inconstitucional, nula, inválida o inaplicable, ninguna de las partes restantes de esta Ordenanza ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectados por ello, siendo la intención del Concejo Municipal al adoptar esta Ordenanza que ninguna parte del presente o disposición o regulación contenida en este documento deje de funcionar o falle por cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o

inaplicabilidad de cualquier otra parte del presente, y todas las disposiciones de esta Ordenanza se declaran separables para ese propósito.

Sección 13. Fecha de vigencia de la Ordenanza. De acuerdo con las disposiciones del V.T.C.A., Sección 1201.028 del Código de Gobierno, esta Ordenanza entrará en vigor de manera inmediata una vez que sea aceptada por el Concejo Municipal en su primera y última lectura.

=====

APÉNDICE A
CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

Deuda autofinanciada

La Ciudad designa todas o una parte de las siguientes obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad como deudas autofinanciadas para fines de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas, con sus enmiendas, y el Capítulo 1251, Subcapítulo B del Código de Gobierno de Texas, con sus enmiendas.

1. Certificados de obligación de combinación impuestos/ingresos, serie 2006A
2. Certificados de obligación de combinación impuestos/ingresos, serie 2011
3. Certificados de obligación de combinación impuestos/ingresos, serie 2013
4. Bonos de reembolso de obligación general, serie 2013
5. Certificados de obligación de combinación impuestos/ingresos, serie 2016
6. Certificados de obligación de combinación impuestos/ingresos excedentes, serie 2018
7. Certificados de obligación de combinación impuestos/ingresos, serie 2020

ANEXO A

SITIOS, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

1 de mayo de 2021
Elección general conjunta
Horario de votación el Día de las Elecciones: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sitios de votación el Día de las Elecciones

El Condado de Erath utiliza centros de votación en todo el condado. Los votantes de la Ciudad pueden votar en cualquiera de los siguientes sitios el Día de las Elecciones:

ERATH COUNTY COURTHOUSE
100 W. Washington Street
Stephenville, Texas 76401

DUBLIN COUNTY ANNEX
219 S. Grafton
Dublin, Texas 76446

ANEXO B

SITIOS, FECHAS Y HORARIOS PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA

Los votantes de la Ciudad de Stephenville pueden votar por adelantado para la elección de bonos del 1 de mayo de 2021 en cualquiera de los siguientes sitios y durante los horarios que se indican a continuación:

SITIO PRINCIPAL DE VOTACIÓN ADELANTADA

ERATH COUNTY COURTHOUSE
100 W. Washington Street
Stephenville, Texas 76401

UBICACIÓN DE LAS SUCURSALES DE VOTACIÓN ADELANTADA

DUBLIN COUNTY ANNEX
219 S. Grafton
Dublin, Texas 76446

Fechas y horarios:

Del 19 al 23 de abril de 2021:	De lunes a viernes	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
26 y 27 de abril de 2021:	Lunes y martes	De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANEXO C

Documento Informativo para Votantes

Elección Especial de la Ciudad de Stephenville Proposición A

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$8,000,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA DISEÑAR, CONSTRUIR Y EQUIPAR UNA INSTALACIÓN DE USO COMBINADO EN LA CIUDAD PARA SITUAR UNA BIBLIOTECA, UN CENTRO PARA PERSONAS MAYORES Y UN CENTRO RECREATIVO. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

EN CONTRA ()

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición A, y todas las obligaciones de deuda pendientes y existentes de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas (pagaderas con otros ingresos, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial).

Importe de capital de los Bonos a autorizarse según la Proposición A	Interés estimado de los Bonos a autorizarse según la Proposición A ⁽¹⁾	Capital e interés combinados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición A ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾
\$8,000,000	\$2,785,388	\$10,785,388	\$2,605,000	\$462,825	\$3,067,825

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 2 de febrero de 2021. Si los votantes aprueban la Proposición A, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan como una sola emisión. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición A se calculó a una tasa promedio del 3.15% (lo que la Ciudad considera un estimado conservador) según la

condición del mercado al 2 de febrero de 2021 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición A.

⁽²⁾ Excluye \$35,970,000 de obligaciones de deuda de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, pero que la Ciudad ha designado como autofinanciadas por ser pagadas con otros ingresos de la Ciudad, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, la Ciudad estima que habrá un aumento anual de \$38.01 en impuestos que se impondría a una residencia familiar en la Ciudad avaluada en \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) una sola emisión de bonos según la Proposición A, (ii) que los bonos de cada serie a aprobarse según la Proposición A se venderían con una amortización anual de 20 años, respectivamente, (iii) un crecimiento de la valoración catastral gravable de la Ciudad del 0% anual y (iv) que la tasa de interés promedio de los bonos no exceda el 3.15%. La Ciudad se reserva el derecho de no emitir todos los bonos si el mercado de bonos y la perspectiva económica en la Ciudad cambian después de la Elección.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para las Proposiciones B, C, D y E de la Ciudad, que siguen a este Documento, para ofrecer información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas de la Ciudad.

ANEXO C, continuación

Documento Informativo para Votantes

**Elección Especial de la Ciudad de Stephenville
Proposición B**

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$5,385,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA HACER MEJORAS PÚBLICAS RESTAURATIVAS AL ÁREA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD. SE EN CONTRA () IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición B, y todas las obligaciones de deuda pendientes y existentes de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas (pagaderas con otros ingresos, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial).

Importe de capital de los Bonos a autorizarse según la Proposición B	Interés estimado de los Bonos a autorizarse según la Proposición B ⁽¹⁾	Capital e interés combinados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición B ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾
\$5,385,000	\$1,871,021	\$7,256,021	\$2,605,000	\$462,825	\$3,067,825

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 2 de febrero de 2021. Si los votantes aprueban la Proposición B, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan como una sola emisión. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición B se calculó a una tasa promedio del 3.15% (lo que la Ciudad considera un estimado conservador) según la condición del mercado al 2 de febrero de 2021 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la

condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición B.

⁽²⁾ Excluye \$35,970,000 de obligaciones de deuda de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, pero que la Ciudad ha designado como autofinanciadas por ser pagadas con otros ingresos de la Ciudad, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, la Ciudad estima que habrá un aumento anual de \$25.62 en impuestos que se impondría a una residencia familiar en la Ciudad avaluada en \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) una sola emisión de bonos según la Proposición B, (ii) que los bonos de cada serie a aprobarse según la Proposición B se venderían con una amortización anual de 20 años, respectivamente, (iii) un crecimiento de la valoración catastral gravable de la Ciudad del 0% anual y (iv) que la tasa de interés promedio de los bonos no exceda el 3.15%. La Ciudad se reserva el derecho de no emitir todos los bonos si el mercado de bonos y la perspectiva económica en la Ciudad cambian después de la Elección.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para la Proposición A de la Ciudad, que precede a este Documento, y las Proposiciones C, D y E que siguen a este Documento, para ofrecer información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas de la Ciudad.

ANEXO C, continuación

**Elección Especial de la Ciudad de Stephenville
Proposición C**

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS**

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$2,160,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA HACER MEJORAS EN BELKNAP STREET DESDE LAS VÍAS FÉRREAS DE FT. WORTH Y WESTERN HASTA MASON STREET EN LA CIUDAD. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

EN CONTRA ()

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición C, y todas las obligaciones de deuda pendientes y existentes de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas (pagaderas con otros ingresos, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial).

Importe de capital de los Bonos a autorizarse según la Proposición C	Interés estimado de los Bonos a autorizarse según la Proposición C ⁽¹⁾	Capital e interés combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición C ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾
\$2,160,000	\$751,748	\$2,911,748	\$2,605,000	\$462,825	\$3,067,825

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 2 de febrero de 2021. Si los votantes aprueban la Proposición C, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan como una sola emisión. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición C se calculó a una tasa promedio del 3.15% (lo que la Ciudad considera un estimado conservador) según la condición del mercado al 2 de febrero de 2021 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la

condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición C.

⁽²⁾ Excluye \$35,970,000 de obligaciones de deuda de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, pero que la Ciudad ha designado como autofinanciadas por ser pagadas con otros ingresos de la Ciudad, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, la Ciudad estima que habrá un aumento anual de \$10.36 en impuestos que se impondría a una residencia familiar en la Ciudad avaluada en \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) una sola emisión de bonos según la Proposición C, (ii) que los bonos de cada serie a aprobarse según la Proposición C se venderían con una amortización anual de 20 años, respectivamente, (iii) un crecimiento de la valoración catastral gravable de la Ciudad del 0% anual y (iv) que la tasa de interés promedio de los bonos no exceda el 3.15%. La Ciudad se reserva el derecho de no emitir todos los bonos si el mercado de bonos y la perspectiva económica en la Ciudad cambian después de la Elección.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para las Proposiciones A y B de la Ciudad, que preceden a este Documento, y las Proposiciones D y E que siguen a este Documento, para ofrecer información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas de la Ciudad.

ANEXO C, continuación

**Elección Especial de la Ciudad de Stephenville
Proposición D**

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN D DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS**

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$3,730,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA HACER MEJORAS EN FIRST STREET, SECOND STREET, FIFTH STREET, SIXTH STREET, CAGE STREET Y SWAN STREET EN LA CIUDAD. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

EN CONTRA ()

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición D, y todas las obligaciones de deuda pendientes y existentes de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas (pagaderas con otros ingresos, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial).

Importe de capital de los Bonos a autorizarse según la Proposición D	Interés estimado de los Bonos a autorizarse según la Proposición D ⁽¹⁾	Capital e interés combinados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición D ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾
\$3,730,000	\$1,297,485	\$5,027,485	\$2,605,000	\$462,825	\$3,067,825

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 2 de febrero de 2021. Si los votantes aprueban la Proposición D, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan como una sola emisión. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición D se calculó a una tasa promedio del 3.15% (lo que la Ciudad considera un estimado conservador) según la condición del mercado al 2 de febrero de 2021 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la

condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición D.

⁽²⁾ Excluye \$35,970,000 de obligaciones de deuda de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, pero que la Ciudad ha designado como autofinanciadas por ser pagadas con otros ingresos de la Ciudad, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, la Ciudad estima que habrá un aumento anual de \$17.81 en impuestos que se impondría a una residencia familiar en la Ciudad avaluada en \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) una sola emisión de bonos según la Proposición D, (ii) que los bonos de cada serie a aprobarse según la Proposición D se venderían con una amortización anual de 20 años, respectivamente, (iii) un crecimiento de la valoración catastral gravable de la Ciudad del 0% anual y (iv) que la tasa de interés promedio de los bonos no exceda el 3.15%. La Ciudad se reserva el derecho de no emitir todos los bonos si el mercado de bonos y la perspectiva económica en la Ciudad cambian después de la Elección.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para las Proposiciones A, B y C de la Ciudad, que preceden a este Documento, y la Proposición E que sigue a este Documento, para ofrecer información adicional relacionada con otras posibles nuevas deudas de la Ciudad.

ANEXO C, continuación

**Elección Especial de la Ciudad de Stephenville
Proposición E**

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

**ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS
PROPOSICIÓN E DE LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS**

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$2,000,000 POR LA CIUDAD DE STEPHENVILLE, TEXAS PARA EXTENDER EL SENDERO PARA CAMINAR, PASEAR Y ANDAR EN BICICLETA EN LA CIUDAD CONOCIDO COMO EL BOSQUE RIVER TRAIL. SE IMPONDRÁN IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS.

EN CONTRA ()

Información sobre el servicio de deuda estimado:

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición E, y todas las obligaciones de deuda pendientes y existentes de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, que no sean obligaciones de deuda que la Ciudad ha designado como autofinanciadas (pagaderas con otros ingresos, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial).

Importe de capital de los Bonos a autorizarse según la Proposición E	Interés estimado de los Bonos a autorizarse según la Proposición E ⁽¹⁾	Capital e interés combinados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse según la Proposición E ⁽¹⁾	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes existentes de la Ciudad (al 2 de febrero de 2021) ⁽²⁾
\$2,000,000	\$694,260	\$2,694,260	\$2,605,000	\$462,825	\$3,067,825

⁽¹⁾ El interés se estima según la condición del mercado de bonos al 2 de febrero de 2021. Si los votantes aprueban la Proposición E, actualmente se espera que los bonos aprobados se vendan como una sola emisión. El interés sobre los bonos propuestos según la Proposición E se calculó a una tasa promedio del 3.15% (lo que la Ciudad considera un estimado conservador) según la condición del mercado al 2 de febrero de 2021 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la

condición del mercado al momento de la venta inicial de los bonos propuestos a autorizarse según la Proposición E.

⁽²⁾ Excluye \$35,970,000 de obligaciones de deuda de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem, pero que la Ciudad ha designado como autofinanciadas por ser pagadas con otros ingresos de la Ciudad, como los ingresos de agua y alcantarillado, zonas de reinversión con incremento de impuestos y tarifas de drenaje pluvial.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, la Ciudad estima que habrá un aumento anual de \$9.61 en impuestos que se impondría a una residencia familiar en la Ciudad avaluada en \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados. Ese estimado supone (i) una sola emisión de bonos según la Proposición E, (ii) que los bonos de cada serie a aprobarse según la Proposición E se venderían con una amortización anual de 20 años, respectivamente, (iii) un crecimiento de la valoración catastral gravable de la Ciudad del 0% anual y (iv) que la tasa de interés promedio de los bonos no exceda el 3.15%. La Ciudad se reserva el derecho de no emitir todos los bonos si el mercado de bonos y la perspectiva económica en la Ciudad cambian después de la Elección.

La información proporcionada en este Documento tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019), que requiere un documento informativo para votantes por cada proposición que se presenta a los votantes. Se hace referencia al Documento Informativo para Votantes para las Proposiciones A, B, C y D de la Ciudad, que preceden a este Documento.